

## Propuestas básicas de Chile 21

### La cuestión de fondo en las relaciones entre política y dinero y la corrupción.

#### Diagnóstico

La corrupción es el uso de bienes y recursos comunes o públicos (materiales o simbólicos) para la realización de intereses privados particulares. En Chile hoy estamos ante una situación de corrupción estructural legalizada, cuyo origen se encuentra en los procesos de privatización bajo la dictadura y en la generación de mecanismos de acumulación de riqueza corruptos, en la naturalización del principio fundante de predominio del dinero, el mercado y el interés privado por sobre el Estado, lo público, lo social, y la reproducción de todo ello a través de mecanismos institucionales y políticos que se cristalizan en la Constitución que hacen imposible su cambio. Un sistema corrupto intrínsecamente potencia las posibilidades de corrupción de determinadas personas y sectores. En este sentido el caso Penta, es parte esencial de nuestro sistema caracterizado por el predominio del dinero y los que lo poseen sobre la política a través de cualquier medio y en todas las esferas.

Por ello, la crisis actual no puede resolverse de la misma manera que se han resuelto otras situaciones complejas hasta ahora: medidas parciales y precarias, acuerdos nacionales que solo contemplan a los actores políticos o comisiones que buscan resolver una crisis coyuntural y postergan los problemas de fondo, relegitimando las posiciones derrotadas por la opinión pública. Las soluciones judiciales, indispensables, tampoco resuelven el problema de fondo.

#### Propuesta

Así, se trata de ir más allá de una lista de propuestas, por muy completas que sean, y desencadenar un proceso de refundación de las relaciones entre economía y política, generando nuevas reglas del juego y convivencia, redefiniendo el papel del Estado y subordinando la economía y los intereses privados a la política y la sociedad. Ello exige revisar toda la institucionalidad económica y plantear la cuestión constitucional, es decir, el cumplimiento del programa de la Presidenta de tener una nueva Constitución.

Pero esta solución es imposible hoy ante la crisis de legitimidad de la política y su ruptura con la sociedad. Superarlas exige un proceso constituyente que involucre a nuevos actores sociales y políticos porque no hay acuerdo nacional viable si éste se reduce a los actores

afectados (políticos, empresarios, tecnocracia) y no aborda un proceso de expresión de la soberanía popular. De ahí la necesidad de privilegiar los temas de Plebiscito y Asamblea Constituyente, antes que todo esto desemboque en un proceso de descomposición irreversible.

Mostrar la relación entre la crisis de la política y el dinero, la corrupción, y la cuestión constitucional del cambio radical de las reglas del juego y formas de convivencia, es el gran aporte histórico que puede hacer este Consejo.

**En materia de financiamiento de la política:**

- Disminuir en 50% los límites de gasto electoral, mantener el aporte público por voto (con aporte de base a desafiantes) y restringir publicidad en vía pública.
- Prohibir el aporte de personas jurídicas.
- Limitar el aporte privado a 100 UF, con un máximo total de 10% del límite de gasto, y mantener el carácter anónimo hasta 20 UF por demanda del donante y publicidad a las de monto mayor a 20 UF.
- Vulneración de la ley debe implicar multa para el donante y pérdida de su derecho a sufragio, y en caso de reiteración presidio mayor en su grado mínimo, así como multa para el candidato receptor e invalidación de su eventual elección a cualquier cargo de elección popular.
- Ampliación de la titularidad de los denunciantes y de la prescripción por transgresión a la legislación electoral (a cinco años).

**En materia de tráfico de influencias:**

- Reforzar la ley de lobby identificando detalladamente la identidad y representación de intereses de los que concurren a audiencias con autoridades, y su eventual aporte previo a campañas electorales o partidos
- Impedir que la ley de lobby sea eludible vía llamado telefónico y correo electrónico.
- Ampliación de los sujetos obligados de la ley de transparencia a todos aquellos que puedan incidir en las decisiones públicas.
- Ampliación de la transparencia pasiva.
- Ampliación sustancial (entre dos y cinco años según el rango) del plazo de prohibición para que ex funcionarios opten a un empleo en empresas reguladas, con multas elevadas al empleador y multa y pérdida de derecho a sufragio del ex funcionario involucrado.

**En materia de profesionalización de la función pública:**

- Disminuir drásticamente los cargos de exclusiva confianza, y distinguir los que requieren y los que no requieren requisitos (Ministros, subsecretarios y jefes de determinados servicios, junto a sus equipos de confianza).
- Asegurar normas objetivas de acceso y promoción en la administración pública hasta el nivel de jefes de división y departamentos y equivalentes mediante concurso anónimo de oposición, con movilidad horizontal entre plantas.
- Transformar el sistema de alta dirección pública en procedimiento de certificación de cumplimiento de requisitos y habilitación a nombramiento de determinados cargos de confianza.
- Justificación detallada en la ley de presupuestos de cargos a contrata que superen el 20% de la planta.
- Eliminación de los honorarios como modalidad contractual permanente en la administración.
- Una auditoría externa exhaustiva a las declaraciones de patrimonio para los efectos de determinar si hay variaciones de patrimonio que no tengan la debida explicación. Esto con el fin de despejar una parte importante de las preocupaciones de la ciudadanía en relación con el eventual enriquecimiento ilícito. Esta auditoría debiera concentrarse en los funcionarios de primera línea del gobierno, ministros, subsecretarios y parlamentarios.